



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso de información número **setenta y cinco (075-2017)**, presentada por la ciudadana quien solicitó la siguiente información:
**"-Uso del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas.
-Las fuentes que nutren este fondo"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por la ciudadana **la Gerencia Financiera Institucional, a través de la Unidad de Contabilidad Institucional**, respondió mediante un escrito de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud de información número MOP 075-2017, de fecha 26 de abril del corriente año, mediante la cual piden que se les explique el USO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y las fuentes de financiamiento que nutren este fondo.
- Sobre el particular, adjunto respuesta preparada por el Jefe del Departamento de Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- a) FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE NUTREN EL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (FAE-MOPTVDU).
- Los Ingresos que se perciben en el FAE del MOPTVDU provienen de la Venta de Bienes y Servicios que se prestan a los ciudadanos fundamentalmente en el Vice Ministerio de transporte y en el Vice Ministerio de Vivienda y desarrollo Urbano.
- En el Vice Ministerio de Transporte (VMT), a través de la Sociedad SERTRACEN, SA DE CV, se prestan servicios relacionados con el registro público de vehículos (Trámite, emisión y



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

entrega de tarjetas de circulación de los vehículos automotores, servicios registrales, trámite, distribución y entrega de las placas para vehículos automotores); el trámite de las Licencias de Conducir (Nuevas y refrendas al llegar a su vencimiento) y otras gestiones relacionadas con los vehículos automotores. También en forma directa el VMT presta servicios a los ciudadanos, y a manera de ejemplos se pueden mencionar los siguientes: Venta de distintivos (stickers), emisión o refrenda de tarjeta de identificación de motoristas y cobradores; gastos administrativos para el otorgamiento de contratos de concesión; venta de solicitudes de: reposición de permisos de operación, sustitución de unidad de servicio público de transporte, modificación de características de una unidad, creación de ruta, estudio de aumento de tarifas, canje de placas, entre otras, para los diferentes servicios de transporte público de pasajeros; venta de solicitudes para transportar cargas mayores a las permitidas, para transportar materiales peligrosos; venta de solicitudes para tramitar licencia por primera vez; permisos para viajes express, realización de exámenes anti-doping, etc.-

En el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) también se prestan servicios, entre los cuales se puede mencionar la emisión, refrenda o reposición del carnet de los profesionales en Ingeniería y Arquitectura, permisos para lotificaciones, permisos para construcciones de diferente índole, certificación de planos de construcción, entre otros.

Los precios o tarifas que se cobran por los bienes y servicios que se venden a los ciudadanos interesados, están estipulados en Leyes de la República emitidas por la Asamblea Legislativa y/o en Decretos Ejecutivos emitidos por el Ministerio de Hacienda.-

b) USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS CAPTADOS POR EL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (FAE – MOPTVDU).

Los fondos que son captados en el Fondo de Actividades Especiales del MOPTVDU, son utilizados para apoyar el funcionamiento del Ministerio en diferentes áreas técnicas, operativas y administrativas. En primera instancia se paga la comisión que cobra SERTRACEN, SA DE CV, por administrar todo lo relacionado con la emisión y entrega de tarjetas de circulación, licencias de conducir y administración y entrega de placas de vehículos



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

automotores. El diferencial después de honrar el pago de a SERTACEN, SA DE CV, es utilizado para efectuar gastos e inversiones de conformidad a lo estipulado en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, específicamente en el apartado C.2.7.1 NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES, numeral 5. UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, en el cual se establece que "Las Instituciones autorizadas para el manejo de Fondos de Actividades Especiales, podrán utilizar los recursos registrados como disponibles en los controles que para tal efecto maneja la Unidad Organizativa de la DGT responsable, para efectuar erogaciones directa y únicamente relacionadas con el funcionamiento de los mismos, en los conceptos siguientes: i) Contratación de Servicios Personales; ii) Adquisición de Bienes y Servicios; iii) Adquisición de Bienes Muebles; iv) Pago de Impuestos, Tasas y Derechos; y v) Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios", todo con el propósito de apoyar el funcionamiento operativo del Ministerio y de conformidad a las Leyes, reglamentos y demás normativa aplicable al manejo de fondos públicos".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo requerido, por la Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.

- VIII. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo requerido, a lo manifestado por la Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículo 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta a lo solicitado.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual solicita la siguiente información:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

“-Uso del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas.

-Las fuentes que nutren este fondo”.

b) **Entréguese** a la ciudadana _____ sobre lo requerido, la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por parte de la Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.

c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información